



NOTA INFORMATIVA

De acuerdo con lo previsto en la base 6.4 de la Resolución de 28 de julio de 2021 de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2 y M1 sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición del proceso selectivo, dispondrán de un plazo de veinte días hábiles para presentar la documentación acreditativa de los méritos que deseen que se les valore en la fase de concurso. El citado plazo será desde el día 6 de mayo hasta el día 3 de junio.

La documentación podrá presentarse en el Registro del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (Jose Abascal 39, 28071 de Madrid), así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de las Administraciones Publicas según lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dirigida al Tribunal Calificador de este proceso selectivo.

La forma de acreditación de los méritos profesionales es la siguiente:

- Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de personal correspondiente según modelo que figura como Anexo VI de la convocatoria

La forma de acreditación de los méritos académicos es la siguiente:

- Será necesario aportar copia auténtica de los diplomas o certificados acreditativos de los cursos realizados o impartidos.

Junto con la documentación acreditativa de los méritos profesionales deberá aportarse copia autenticada del título correspondiente a la especialidad por la que se ha presentado cada candidato.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Beatriz López López

